

MiAMBIENTE atiende denuncia por tala ilegal en La Pitahaya, distrito de La Chorrera



El Ministerio de Ambiente, Regional de Panamá Oeste, atendió una denuncia ciudadana por tala de árboles y movimiento de tierra en un terreno privado en la comunidad La Pitahaya, en la Mitra del distrito de La Chorrera.

Durante la inspección técnica de campo se verificó que se talaron varios árboles de especies frutales como: guaba en plena producción, mangos, nance, marañón, cedro cebolla, cañafístula y arbusto de chamico.

De igual manera, se comprobó que el dueño de la finca no contaba con los permisos correspondiente para la actividad, por lo cual, se le aplicó un Proceso Administrativo y fue citado para deslindar las responsabilidades que les compete por el incumplimiento de la normativa ambiental vigente.



Normativa Ambiental

El Artículo 94 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 “Por la cual se establece la Legislación Forestal de Panamá”, modificado por el artículo 29 en su numeral 4 y de la Ley 69 de 30 de octubre de 2017, se consideran infracciones la tala, anillamiento, envenenamiento de árboles u otro tipo de procedimiento que tienda a la destrucción de árboles, estén aislados o formando bosques, sin permiso previo del Ministerio de Ambiente, con excepción de lo establecido en el artículo 42 de la presente Ley.